



# Procedimiento extraordinario de finalización de estudios de títulos universitarios en extinción.

Dobles titulaciones Licenciado en Administración y Dirección de Empresas+Derecho,  
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración + Derecho

Procedimiento y plazos para el curso 2018-2019:

## **A. Primer plazo, para asignaturas de primer y segundo cuatrimestre y asignaturas anuales:**

1. La presentación de la solicitud por parte de los estudiantes, en la que se indicará la asignatura o asignaturas (con un máximo en este caso de 9 créditos) del plan en extinción que quiere reconocer, ante el Decanato o Dirección del Centro o Escuela al que corresponda la titulación en extinción se formalizará desde el 12 al 19 de noviembre de 2018.
2. La resolución y comunicación a los estudiantes, una vez comprobado por el Centro o Escuela que el estudiante cumple con los requisitos para acogerse a este procedimiento, desde el 20 al 23 de noviembre de 2018.
3. La formalización de la matrícula con carácter extracurricular, desde el 20 al 30 de noviembre de 2018.

## **B. Segundo plazo, exclusivamente para asignaturas de segundo cuatrimestre:**

1. La presentación de la solicitud por parte de los estudiantes, en la que se indicará la asignatura o asignaturas (con un máximo en este caso de 9 créditos) del plan en extinción que quiere reconocer, ante el Decanato o Dirección del Centro o Escuela al que corresponda la titulación en extinción se formalizará desde el 17 al 23 de enero de 2019.
2. La resolución y comunicación a los estudiantes, una vez comprobado por el Centro o Escuela que el estudiante cumple con los requisitos para acogerse a este procedimiento, desde el 24 al 31 de enero de 2019.
3. La formalización de la matrícula con carácter extracurricular, desde el 1 al 8 de febrero de 2019.